



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



GAM. DE LLALLAGUA
Forjando Desarrollo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA
TERCERA SECCIÓN-PROVINCIA RAFAEL BUSTILLO
POTOSÍ – BOLIVIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

Adalid Jorge Aguilar

ALCALDE MUNICIPAL

LLALLAGUA, AGOSTO 2024



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



M. DE LLALLAGUA
Municipio Desarrollo

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

III. ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL

II. MARCO
NORMATIVO

IV. FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

I. RESUMEN
EJECUTIVO.

gettyimages
Alvaro Ybarra Zavala

V.
PROGRAMACIÓN
PRESUPUESTARIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



M. DE LLALLAGI

Grande Desempeño

2. MISIÓN

**PLAN OPERATIVO
ANUAL 2025**

3. VISIÓN

1. INTRODUCCIÓN

**I. RESUMEN
EJECUTIVO**

**4. ENFOQUE
POLÍTICO**

**5. OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS**

gettyimages
Alvaro Ybarra Zavala

1.INTRODUCCIÓN

La presente cumbre de socialización del POA, contiene toda la información sobre las políticas de desarrollo que el Gobierno Municipal ejecutara durante la gestión 2025, además de un resumen de los **ACTIVIDADES PROGRAMAS Y PROYECTOS** programados para la gestión 2025, concerniente a la **PLANIFICACIÓN DE CORTO PLAZO** del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.



2. MISIÓN

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes en el área urbana y rural, con el objetivo de **CONSERVAR, FOMENTAR Y DIFUNDIR LOS VALORES CULTURALES Y TURÍSTICOS**, en la búsqueda de un entorno **SALUDABLE PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO** a través del estímulo de la **INVERSIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS** y de esta manera proyectar a Llallagua como una ciudad de desarrollo y progresista dentro la región del Norte Potosí.



3. VISIÓN

Llallagua un modelo de Municipio con capacidad de gestión y condiciones para lograr el desarrollo **SOCIAL, ECONOMICO, MEDIOAMBIENTAL e INSTITUCIONAL**, como referente en el Norte de Potosí, y de esta manera mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, con equidad de genero, con autonomía para definir el rumbo de su propio destino.



4. ENFOQUE POLÍTICO

El Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua institución pública con estructura fundamental de una sociedad, es responsable y encargada de conocer la realidad de los sistemas de vida presentes en su territorio, donde desarrolla todas sus actividades delegadas por ley. Mejorando su economía, accediendo a servicios de calidad y comprometidos con el cuidado del medio ambiente, los cuales son resultados de la implementación de las Políticas de Desarrollo Municipal.

Este diseño de planificación debe estar articuladas con los **EJES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMÍA SOCIAL - PDES**. De esta manera contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Agenda Patriótica del Bi-Centenario 2025. Con una visión constitucionalizada del Vivir Bien.



5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos Estratégicos del Municipio de Llallagua se funda en sus **4 EJES** de desarrollo Municipal, las cuales nos ayudaran a cumplir nuestros metas.

- **EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO SOCIAL.**
- **EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO ECONÓMICO.**
- **EJE ESTRATÉGICO: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO.**
- **EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO INSTITUCIONAL.**





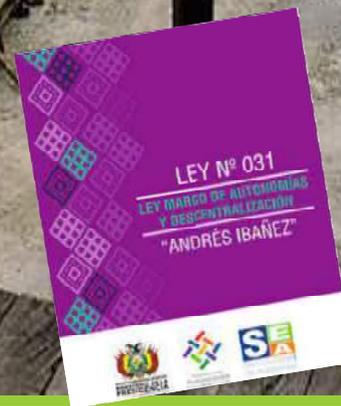
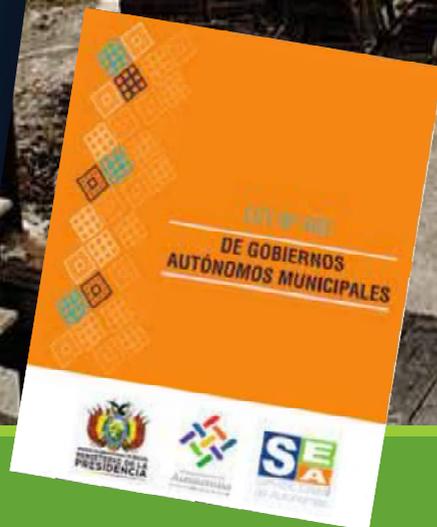
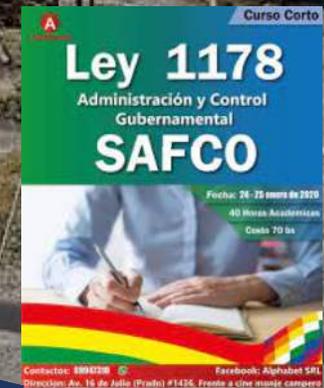
ESTADO PLURINACIONAL
BOLIVIA



M. DE LL
ando I

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

II. MARCO NORMATIVO.



1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 316. (FUNCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA)

Numeral 1.

Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Artículo 321 (POLÍTICAS FISCALES)

I. La administración económica y financiera del Estado y todas las entidades del sector público se rige por su presupuesto.

III. El PGE incluye a todas las entidades públicas y debe ser presentado a la ALP por el Órgano Ejecutivo, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal.

Artículo 340. (BIENES Y RECURSOS DEL ESTADO Y SU DISTRIBUCIÓN)

IV. El Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.



2. LEY 777 SPIE (SISTEMA DE PLANIFICACION INTEGRAL DEL ESTADO)

Artículo 1. (OBJETO DE LA LEY).

Establece el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Artículo 2. (SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO Y SUS SUBSISTEMAS).

II. El Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado por los siguientes subsistemas: **A. PLANIFICACIÓN. B. INVERSIÓN PÚBLICA. C. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE PLANES.**

Artículo 11. (PROCESO CÍCLICO DE LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO PARA VIVIR BIEN).

Numeral 1

Formulación de planes de **LARGO, MEDIANO** y **CORTO** plazo.

Artículo 13. (ALCANCE DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN).

Parágrafo V.

La planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año



3. LEY 1407 PDES (PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL)

ARTÍCULO 4. (OBLIGATORIEDAD).

I. El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", es de ejecución y aplicación obligatoria por parte de las siguientes entidades:

g) Entidades Territoriales Autónomas.



4. LEY 1178 SAFCO (ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTALES)

Artículo 1º.- (FINALIDAD Y AMBITO DE APLICACION).

a). Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público.



5. DS. 3246 (SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONE)

Artículo 1.- (SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES)

Conjunto de normas y procesos que establece el programa de operaciones anual de las entidades, en el marco de los planes de desarrollo nacionales departamentales y municipales. Comprende a los subsistemas de elaboración del **PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL** y de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución de estos programas.



6. LEY 031 (LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION)

Artículo 114. (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS).

Parágrafo III.

En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo.

Parágrafo IX,

Numeral 1

c) Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.



7. LEY 482 LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES

Artículo 26. (ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA O EL ALCALDE MUNICIPAL)

Numeral 13.

Presentar el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados.

Artículo 38. (ESPACIOS FORMALES).

I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre:

a. La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados.



8. LEY 341 LEY PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL

Artículo 36. (PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y EJECUCIÓN CON CONTROL SOCIAL).

- I. Las autoridades del Estado en sus diferentes niveles y ámbitos territoriales, elaborarán políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos con participación activa de los actores de la Participación y Control Social.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



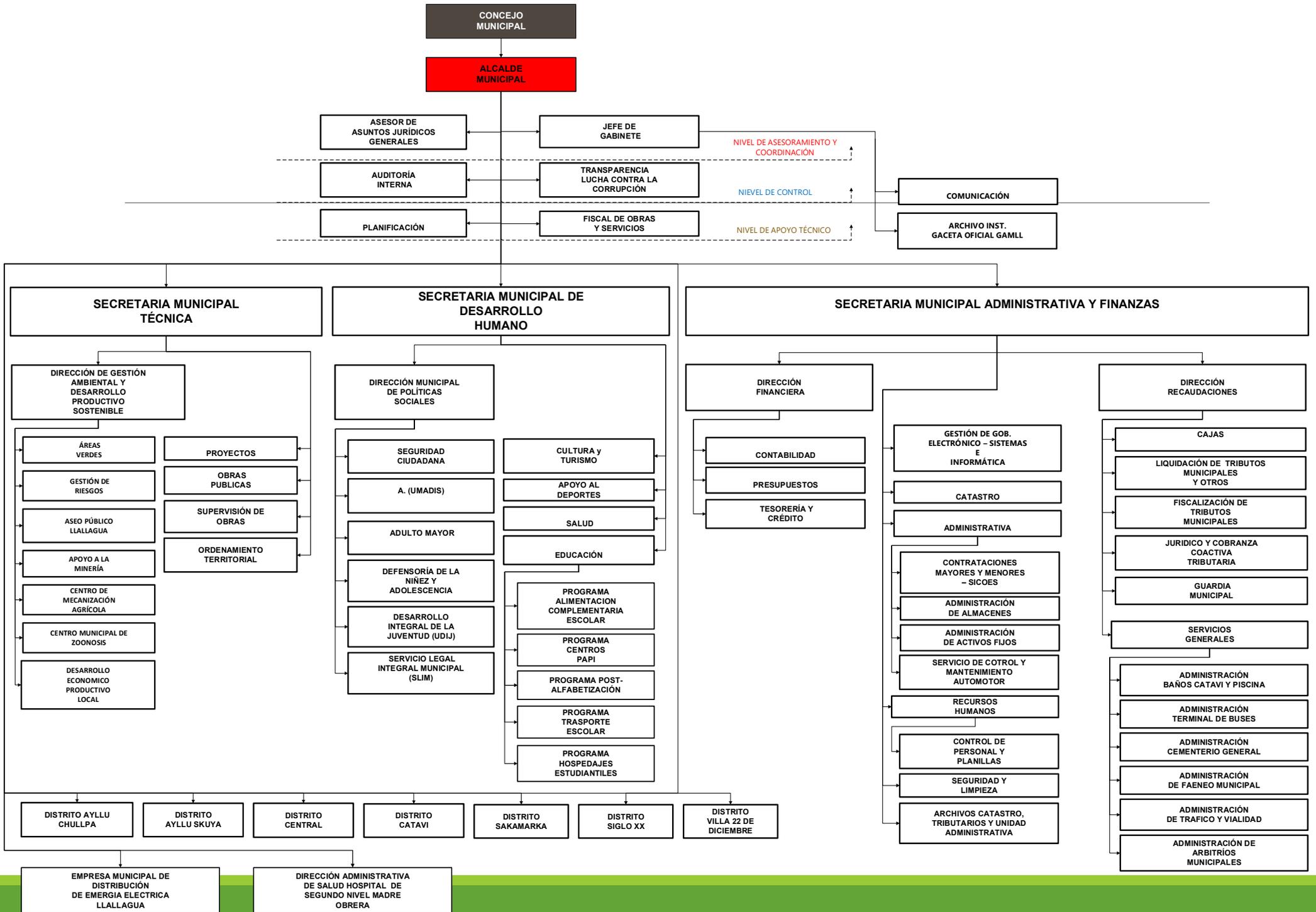
M. DE LLALLAGSI
Cochabamba
Creando Desarrollo

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

gettyimages
Christopher Pillitz

ORGANIGRAMA POA 2025





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



M. DE LLALLAE
Estado Desempeñado

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

**1. NOTIFICACIÓN
M.E.F.P.**

**4. RECURSOS
PROGRAMADOS
POR GASTO
GAMLL**

**IV. FUENTE DE
FINANCIAMIENTO
2025.**

**2. RECUROS
ASIGNADOS
2025 MEFP**

**3. RECURSOS
PROGRAMADOS
2025 GAMLL**

gettyimages®
Christopher Pillitz

NOFICACION OFICIAL DE FORMULACION POA 2025



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 01 AGO. 2024
MEFP/VPCF/DGPGP/UET N° 1313/2024

Señor
Adalid Jorge Aguilar
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA
Llallagua, Prov. Rafael Bustillo, Dpto. Potosí.-

**Ref.: Formulación del Anteproyecto de
Presupuesto Gestión 2025**

De mi consideración:

En el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2025 y disposiciones legales vigentes, solicito a usted remitir, el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de la entidad a su cargo, considerando los siguientes aspectos:

1. PIPA actualizado al 2023, proyectado 2024 y programado 2025.
2. PIPA referencial simplificado, sobre perspectivas sectoriales e institucionales; articulado a las Acciones de Mediano Plazo (AMP) con los programas presupuestarios enmarcado en el Sistema de Planificación Integral del Estado. Asimismo, es importante resaltar que las AMP deberán identificar los productos o resultados planteados considerando la etapa preliminar del Presupuesto por Programas Orientado a Resultados.
3. PIPA, POA y Presupuesto Institucional 2025, deberán ser remitidos adjuntando la norma de aprobación de la Máxima Instancia Resolutiva, en original o copia legalizada. Asimismo, en caso de que la entidad opte por realizar la presentación en medio digital, conforme a lo establecido en los Artículos 78 y 83 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, dicha documentación deberá

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza - Teléfono: (591-2) 218 3333 - www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

estar respaldada con la firma digital, certificada por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB), para lo cual, **se habilita la siguiente dirección electrónica oficial:**
<http://presupuesto.economiayfinanzas.gob.bo>

4. Techo presupuestario según anexo adjunto.
5. Los ingresos tributarios y por hidrocarburos podrán sufrir variación con relación a los montos estimados, como efecto de la fluctuación de los precios de las materias primas y el contexto internacional, por lo que en el marco del Artículo 115 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", se sugiere tomar las previsiones necesarias.
6. Las transferencias interinstitucionales deben ser registradas por la entidad otorgante en coordinación con la entidad beneficiaria, adjuntando el respectivo convenio o normativa que lo autorice. Asimismo, las transferencias al sector privado deben estar respaldadas con norma legal expresa.
7. El Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 debe contemplar los recursos necesarios para cubrir las contrapartes de programas o proyectos con financiamiento de recursos internos y externos.
8. La Escala Salarial de acuerdo al Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, aprobado por Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021.
9. Los proyectos de inversión pública, deben ser registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB), priorizando los de continuidad, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
10. La incorporación de proyectos de continuidad financiados con recursos del Programa Bolivia Cambia, se efectuará a solicitud de la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia, para el efecto la entidad a su cargo deberá coordinar con dicha unidad.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza - Teléfono: (591-2) 218 3333 - www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



RECURSOS ASIGNADOS 2025 M.E.F.P.

DESCRIPCIÓN	MONTO
RECURSOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA	33,287,624 Bs.-
RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN - IDH	8,264,294 Bs.-
TRANSFERENCIA TGN (BONO MENSUAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	37,764 Bs.-
TOTAL	41,589,682 Bs.-

FUENTE: MEFP



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



M. DE LLALLAG

RECURSOS PROGRAMADOS 2025 G.A.M.LL

DESCRIPCIÓN	MONTO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	15,000,000 Bs.-
RECURSOS REGALIAS MINERAS	817,865 Bs.-
RECURSOS PROPIOS SALUD	800,000 Bs.-
RECURSOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA	33,287,624 Bs.-
RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN - IDH	8,264,294 Bs.-
TRANSFERENCIA TGN (BONO MENSUAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	37,764 Bs.-
TOTAL	58,207,547 Bs.-

FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



M. DE LLALLAG

RECURSOS PROGRAMADOS POR GASTO G.A.M.LL

DESCRIPCIÓN	MONTO
GASTO DE FUNCIONAMIENTO 23%	11,294,262.00 Bs.-
GASTO RECURRENTES OBLIGATORIOS POR LEY	10,058,799.71 Bs.-
GASTOS RECURRENTES POR COMPETENCIA MUNICIPAL	28,750,237.51 Bs.-
CONVENIOS	8,104,247.78 Bs.-
TOTAL	58,207,547.00 Bs.-

FUENTE: dirección FINANCIERA

SALDO (PROYECTOS DE INVERSION)

0.00 Bs.-



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



MUNICIPALIDAD DE LLACAS



PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

1. GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO 2025 GAMLL

2. GASTOS RECURRENTES OBLIGATORIOS POR LEY 2025

3. GASTOS RECURRENTES POR COMPETENCIA MUNICIPAL 2025

V. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 2025

5. RESUMEN GASTOS POA 2025

4. GASTOS PARA CONVENIOS 2025

gettyimages
Aivaró Ybarra Zavala

GASTOS FUNCIONAMIENTO 2025 G.A.M.LL.

(23% S/ REC.PROP. + COP. TRIB.)

DESCRIPCIÓN	MONTO
GASTO DE FUNCIONAMIENTO 23%	11,294,262.00 Bs.-
<u>TOTAL</u>	11,294,262.00 Bs.-

FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



M. DE LLALLAG

GASTOS RECURRENTE OBLIGATORIOS POR LEY 2025 G.A.M.LL.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Servicios de Salud Universal y Gratuita "SUS" 15,5% C.T. (Ley N° 031 y Ley N° 1152)	5,159,581.72 Bs.-
Gestión de Riesgos Jurisdicción Municipal (Ley 602)	200,000.00 Bs.-
Políticas de Género Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de la Violencia 20% Recursos IDH Seguridad Ciudadana (Ley 348 -D.S. 2145 y DS 4012)	57,850.06 Bs.-
Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia (Ley N° 548)	350,000.00 Bs.-
Seguridad Ciudadana 5% IDH (Ley 031-Ley 264 - Ley 836 y D.R. N° 1436 - 1617)	202,475.20 Bs.-
Fortalecimiento a la FELCV 10%(DS 2145 DS 4012 LEY 348)	28,925.03 Bs.-
Participación y Control Social (Ley 341)	50,000.00 Bs.-
Pago a la Renta Dignidad 30% IDH (Ley 3791)	2,479,288.20 Bs.-
Fondo de Fomento a la Educación Cívica 0,2% IDH (D.S. N° 859)	16,529.00 Bs.-
Sistema Asociativo Municipal (Ley N° 540) 4/1000* CP	133,150.50 Bs.-
Regalías Mineras Ley N° 3787 (15%) Apoyo a la Minería	400,000.00 Bs.-
Bono para Discapacitados Ley 977 (228 Beneficiarios)	681,000.00 Bs.-
Fortalecimiento y Apoyo Adultos Mayores Ley 369	30,000.00 Bs.-
Recursos para la Trata y Trafico de Personas (T y TP) (Ley 263)	20,000.00 Bs.-
Mantenimiento de los Bienes y Servicios (Art. 2 Ley 2296 GM)	250,000.00 Bs.-

TOTAL

10,058,799.71 Bs.-

FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



DE LLALLABAMBA

GASTOS RECURRENTE POR COMPETENCIA MUNICIPAL 2025 G.A.M.LL.

SECTOR SALUD

DESCRIPCIÓN	MONTO
Apoyo al Funcionamiento de Salud	7,800,000.00 Bs.-
Apoyo a Programas de Salud	210,000.00 Bs.-
Programa con mejora a la Accesibilidad a los Servicios de Salud Materna y Neonatal	2,500.00 Bs.-
Programa Bono Juana Azurduy	17,500.00 Bs.-
Apoyo al Programa SAFCI	20,000.00 Bs.-
Funcionamiento UNI	100,000.00 Bs.-
Gastos de Funcionamiento Centro de Rehabilitación y Rehabilitación Para personas con Discapacidad.	180,000.00 Bs.-
Nutribebes	500,000.00 Bs.-
Mantenimiento Infraestructura y Equipamiento salud	350,000.00 Bs.-
TOTAL	9,180,000.00 Bs.-

FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA,



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



DE LLACAS

GASTOS RECURRENTE POR COMPETENCIA MUNICIPAL 2025 G.A.M.LL.

SECTOR EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO
Alimentación Complementaria Escolar Área Concentrada Gestión 2025	4,682,740.00 Bs.-
Alimentación Complementaria Escolar Área Dispersa Gestión 2025	406,600.00 Bs.-
Funcionamiento Establecimientos Educativos	350,000.00 Bs.-
Apoyo al Funcionamiento Dirección Distrital	40,000.00 Bs.-
Programa de Post-Alfabetización Gestión 2025	30,000.00 Bs.-
Hospedaje Estudiantil en Familia U.E. Uyuni Ayllu Sikuya	200,000.00 Bs.-
Hospedaje Estudiantil en Familia U.E. Jiskanki Ayllu Chullpa	150,000.00 Bs.-
Hospedaje Estudiantil en Familia U.E. Capunita Ayllu Sikuya	150,000.00 Bs.-
Transporte Escolar Ayllu Chullpa	450,000.00 Bs.-
Transporte Escolar Ayllu Sikuya	350,000.00 Bs.-
Transporte Escolar San Benito Menin	60,000.00 Bs.-
Transporte Escolar U.E. 1° de Mayo Nocturno	30,000.00 Bs.-
Programa PAPI	1,022,033.00 Bs.-
Juegos Plurinacionales Unidades Educativas	250,000.00 Bs.-
Olimpiadas Científicas estudiantiles	80,000.00 Bs.-
Apoyo Atención Centro San Benito Menin	138,000.00 Bs.-
Mantenimiento y Refacción Unidades Educativas	700,000.00 Bs.-
Equipamiento y Mantenimiento Núcleo Tecnológico y CEAs	100,000.00 Bs.-
Adquisición Mobiliario Unidades Educativas	400,000.00 Bs.-



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



TOTAL

9,589,373.00 Bs.-

FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA

GASTOS RECURRENTE POR COMPETENCIA MUNICIPAL 2025 G.A.M.LL.

INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN	MONTO
Apoyo a la Cultura	150,000.00 Bs.-
Apoyo al Turismo	100,000.00 Bs.-
Fortalecimiento a Iniciativas Juveniles	60,000.00 Bs.-
Funcionamiento SLIM (Ley N° 348)	350,000.00 Bs.-
Gastos de Funcionamiento UMADIS (Personas con Discapacidad))	50,000.00 Bs.-
Apoyo al deporte (Ley 804)	500,000.00 Bs.-
Mantenimiento y Refacción Infraestructuras Deportivas	300,000.00 Bs.-
Refacción de Arbitrios Municipales	350,000.00 Bs.-
Mantenimiento de Vías Rurales	150,000.00 Bs.-
Mantenimiento de Vias Urbanas e Infraestructura Municipal	2,016,668.00 Bs.-
Mantenimiento de Parques , Áreas Verdes y Conservación del Medio Ambiente	700,000.00 Bs.-
Centro Municipal de Servicio de Mecanización Agrícola	90,000.00 Bs.-
Gastos de Funcionamiento Servicio de Aseo Urbano	1,004,197.00 Bs.-
Funcionamiento del Centro Municipal de Zoonosis	100,000.00 Bs.-



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



DE LLALLAGUA

GASTOS RECURRENTE POR COMPETENCIA MUNICIPAL 2025 G.A.M.LL.

INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN	MONTO
Apoyo al Funcionamiento Guardia Municipal	180,000.00 Bs.-
Fortalecimiento Estacionamientos Temporales Municipio de Llallagua	100,000.00 Bs.-
Funcionamiento Balnearios Termales	730,000.00 Bs.-
Funcionamiento Balnearios Piscina 1° de Mayo	150,000.00 Bs.-
Funcionamiento Terminal de Buses	600,000.00 Bs.-
Funcionamiento Matadero Municipal	350,000.00 Bs.-
Fortalecimiento y Apoyo Promoción y Desarrollo Económico Local	99,999.51 Bs.-
Catastro Urbano Municipio de Llallagua	150,000.00 Bs.-
Funcionamiento Unidad de Ordenamiento Territorial (UNOT)	450,000.00 Bs.-
Consultores en Línea y por Producto	500,000.00 Bs.-
Auditoria Técnica Financiera	250,000.00 Bs.-
Seguros de Motorizados	200,000.00 Bs.-
Conclusión Construcción Sub Alcaldía Catavi	300,000.00 Bs.-
TOTAL	9,980,864.51 Bs.-



GASTOS RECURRENTE POR COMPETENCIA MUNICIPAL 2025 G.A.M.LL.

CONVENIOS

DESCRIPCIÓN	MONTO
SENASAG	30,000.00 Bs.-
Construcción Unidades Educativas Convenio FNDR	2,513,896.74 Bs.-
Construcción Embovedado Siglo XX (Municipio de Llallagua) (Gobernación Potosí)	1,001,014.04 Bs.-
Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Llallagua (Convenio AE Vivienda)	1,360,000.00 Bs.-
Construcción Aulas y Núcleo Tecnológico 1º de Mayo A (Convenio Gobernación Potosí)	1,000,000.00 Bs.-
Construcción Puente Vehicular Rio Verde Ayllu Sikuya (Convenio Gobernación Potosí)	350,000.00 Bs.-
Const. Camino Asfaltado Cruce RT 06 - Caripuyo- Toro Toro Fase I: Cruce RT 06 Caripuyo (Convenio Gobernación Potosí)	1,500,000.00 Bs.-
Refacción Mercado Central (Convenio Médicos MUNDI)	138,338.00 Bs.-
Convenio Intergubernativo del Seguro Agrario Universal entre el Instituto del Seguro Agrario INSA y el GAM Llallagua -2025)	210,999.00 Bs.-
TOTAL	8,104,247.78 Bs.-

FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



DE LLALLAGUA

GASTOS RECURSO MUNICIPAL 2025 G.A.M.LL.

RESUMEN

DETALLE	MONTO
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	11,294,262.00 Bs.-
GASTOS RECURRENTE OBLIGATORIOS POR LEY	10,058,799.71 Bs.-
GASTOS RECURRENTE POR COMPETENCIA MUNICIPAL (SALUD)	9,180,000.00 Bs.-
GASTOS RECURRENTE POR COMPETENCIA MUNICIPAL (EDUCACIÓN)	9,589,373.00 Bs.-
GASTOS RECURRENTE POR COMPETENCIA MUNICIPAL (INSTITUCIONAL)	9,980,864.51 Bs.-
CONVENIOS	8,104,247.78 Bs.-
TOTAL	58,207,547.00 Bs.-

FUENTE: GAMLL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



MUNICIPALIDAD DE LLALLAGUA

GRACIAS





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



GAM. DE LLALLAGUA
Forjando Desarrollo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA
TERCERA SECCIÓN-PROVINCIA RAFAEL BUSTILLO
POTOSÍ – BOLIVIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

Adalid Jorge Aguilar

ALCALDE MUNICIPAL

LLALLAGUA, AGOSTO 2024